

**JUNTA TECNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD
Y DE AUDITORIA**

RESOLUCIÓN JTNCA 054-07/2023

**ESTABLECER UN PROGRAMA DE GESTIÓN DE
LA CALIDAD PARA FIRMAS DE AUDITORÍA Y
PROFESIONALES INDEPENDIENTES.**

CONSIDERANDO (1): Que la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría y de los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento de la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, es el Ente de carácter técnico especializado que tiene como objeto velar por el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría y que tiene la facultad exclusiva de adoptar las Normas Internacionales de Auditoría o hacer los cambios que estime procedente, a fin de lograr una adecuada elaboración, presentación, revisión y certificación de la información contable y financiera, garantizando transparencia y comparabilidad de la misma, generando la confianza requerida tanto en el ámbito nacional como internacional.

CONSIDERANDO (2): Que la JUNTEC mediante Acuerdo número dos (2) de fecha dieciocho de abril de dos mil ocho (18/04/2008), adoptó las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB, siglas en inglés) para que los profesionales facultados para realizar auditorías en el territorio nacional las utilicen en la ejecución de auditorías o cualquier otro trabajo de propósito especial.

CONSIDERANDO (3): Que en el país no existe un Programa de Gestión de la Calidad que regule los servicios que prestan los auditores externos y profesionales independientes con el objetivo de vigilar la calidad de sus compromisos, esta Junta Técnica considera necesario generar las condiciones para que se diseñe, implemente y opere dicho programa por los medios que se establezcan para tal fin.

CONSIDERANDO (4): Que la Norma Internacional de Gestión de la Calidad uno (NIGC1) "**Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados**" y la "**NIA 220 Gestión de la calidad de la auditoría de estados financieros**", emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB,

siglas en inglés) forman parte integral de las normas profesionales que deben aplicar los profesionales facultados para realizar auditorías en el territorio nacional.

POR TANTO, RESUELVE LO SIGUIENTE:

1. Establecer un Programa de Gestión de la Calidad ("El Programa") para que sea implementado por las firmas de auditoría y profesionales independientes que operan en Honduras, facultados para realizar auditorías en el territorio nacional, con el objetivo de verificar la existencia de un control de calidad de los compromisos que estos proporcionan a sus clientes de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) o cualquier otro trabajo de propósito especial.

2. El Programa será liderado por la JUNTEC en coordinación con un Comité Técnico que será integrado por el Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP), el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos (CPMCP), la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

(CNBS) y la Asociación de Firmas de Auditoría de Honduras (AFA). Este comité será presidido por quién ejerza la titularidad de la JUNTEC o la persona que este designe.

3. Indicar que se elaborará un Reglamento especial en el que se establezcan las disposiciones relativas al Programa de Gestión de la Calidad que establezca la JUNTEC, el que será aprobado mediante Resolución del Pleno de Miembros de esta Junta Técnica.

4. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Gilma Lizeth Iscoa Licóna

Presidente

Héctor Arturo Mejía Sagastume

Secretario

20 N. 2023